



IDIF-COM3-DIRINFRA-1349-22

Bogotá, 20 de mayo de 2022

Señores

MINISTERIO DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES

Atención: LACIDES ROBLES ESPINOSA

Supervisor contratos de aporte 857

Subdirector de Operaciones de la Dirección de Infraestructura

Edificio Murillo Toro, Cra. 8 #Entre Calles 12 A y 12 B

Ciudad

REFERENCIA: Contrato de Aporte 857 de 2019

TEMA: Presentación de propuesta definitiva para la ampliación de tiempo de prestación del servicio a usuarios que terminan el periodo de servicio en el año 2022 - Contrato de Aporte 857 de 2019.

Respetado Doctor:

Por medio de la presente nos permitimos presentar la propuesta para la ampliación de tiempo de prestación de servicio a los usuarios que terminan dicho periodo en el año 2022, de acuerdo con el contrato de aporte se presenta una actualización a la cantidad de hogares que terminan el periodo de servicio contemplado en el contrato de aporte y el valor de la oferta.

Por lo anterior la propuesta completa única para la ampliación del tiempo de prestación de servicio en los hogares del contrato de aporte 857 que cumplen con dicho periodo establecido hasta diciembre de 2022 es:

AMPLIACION DE TIEMPO DE PRESTACION.

De acuerdo con el proceso de selección objetiva sobre el cual se adjudicó el presente contrato, en el cual se indica : *“ Que de acuerdo con las cifras de Colombia TIC al cierre del tercer trimestre de 2018, al interior del país también persisten notables desigualdades en las tase de penetración del Internet fijo, que pueden explicarse en razón de los costos diferenciados para el despliegue de infraestructura, la densidad demográfica y variables socioeconómicas que inciden en las decisiones de inversión de los proveedores de redes y servicios de comunicaciones”* y así mismo que el universo de municipios a beneficiar con la ejecución del proyecto, se estableció una meta de incremento de la penetración importante.



COMCEL considera que aún persisten estas desigualdades en la tasa de penetración, las cuales se verían incrementadas por la desconexión de los hogares que terminan su periodo de beneficio en el presente año 2022, por tal razón se presenta a consideración de la entidad contratante la adición del tiempo de beneficio a estos hogares, de acuerdo con las siguientes características:

- Hogares que terminan la prestación del servicio a partir del 1 de abril de 2022 y hasta 31 de diciembre de 2022: 32.888
- Periodo ampliación del servicio: De la terminación del servicio hasta el 31 de diciembre de 2022.
- Se anexa el listado de la identificación única de los hogares (ID) con la fecha de terminación de su prestación del servicio, el cálculo de los días adicionales al 31 de diciembre y el valor de subsidio para cada hogar.

VALOR DE LA OFERTA AMPLIACION DE TIEMPO DE SERVICIO Y FORMA DE PAGO.

- Valor del aporte mensual por hogar adicionado: \$40.000
- Valor por día de ampliación: \$1.333,33
- El valor total de la oferta de ampliación de tiempo de servicio es de **(\$ 3.240.190.667) TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES CIENTO NOVENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS MCTE.**

Forma de Pago: De acuerdo con el contrato de aporte de la referencia, la forma de pago se establece con la metodología de Desembolsos y Utilizaciones, dependiendo el servicio efectivamente prestado. Por lo cual se plantea definir conjuntamente con la entidad contratante, en caso de aceptación de la oferta, el esquema de los desembolsos y utilizaciones que se ajuste con la prestación del servicio y los desembolsos y utilizaciones programados para la presente vigencia.

CONDICIONES Y RESTRICCCIONES

- Vigencia de la oferta: 8 días hábiles a partir de la fecha de esta comunicación.
- Las condiciones y obligaciones establecidas para la ampliación de la operación de estos hogares serán las mismas establecidas en el contrato de la referencia.
- La presente propuesta no contempla ningún tipo de ofrecimiento adicional con cargo a COMCEL, en especial en lo relativo a la prestación de servicio de conectividad a internet en meses adicionales o en accesos o beneficiarios adicionales.

Atentamente

HILDA MARIA PARDO HASCHE

Representante legal.

Comunicación Celular S.A., Comcel S.A

